MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ANEXO III

INFORME DE LA COMISIÓN

MTRA. MARICELA ANA YADIRA ÁLVAREZ ORTIZ

RESPONSABLE DE LA U. R.

P R E S E N T E.

No. DE SOLICITUD: 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3508/2021 FECHA: 29/11/2021

FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE MINISTRACIÓN DE VIÁTICOS

LUGAR: Cintalapa, Chiapas PERÍODO: del 25 de noviembre al 25 de noviembre del 2021.

OBJETO DE LA COMISIÓN

Participar en representación de la SEMARNAT en el seguimiento del saneamiento forestal en ANP´s, con el objeto de que Conservación Internacional y la CONANP den a conocer los resultados de la aplicación de pastillas para la prevención de plagas forestales, en el Ej. Corazón del Valle, Cintalapa, Chiapas; obteniendo los resultados siguientes:

El Gerente Técnico del Paisaje Sierra Madre de Chiapas, del Proyecto Paisajes Sostenibles Oaxaca-Chiapas; dependiente de Conservación Internacional México, a traves de un escrito de fecha 22 de noviembre del 2021, realizó una invitación para que personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en Chiapas, participe en el seguimiento del saneamiento forestal en ANP´s, con el objeto de que Conservación Internacional y la CONANP den a conocer los resultados de la aplicación de pastillas para la prevención de plagas forestales, en el Ej. Corazón del Valle, municipio de Cintalapa, Chiapas.

Por lo antes expuesto, se llevó a cabo una reunión informativa de la metodologia empleada, en la que tambien estuvieron presentes representantes de la CONAFOR, CONANP, SEMAHN del Gobierno del Estado y de la ONG. Conservación Internacional; en la parte normativa la cual le corresponde a la SEMARNAT, se les indicó que requieren de la presentación de resultados de la eficacia, efectividad, efectos positivos o negativos en la biodiversidad del método a traves de un protocolo de Investigación, la cual la puede realizar cualquien Instancia que se dedique a la Investigación (INIFAP o Universidad), o en su defecto presentar ante la DGGFS el trámite SEMARNAT-03-060-A, para que cuenten previamente con una autorización de la SEMARNAT, para el uso del metodo a traves de la aplicación de las pastillas, como investigación y posteriormente, según los resultados, poder aprobar su uso e incluirla como un método alternativo en la NOM-019-SEMARNAT-2017.

Con estas acciones se está dando cumplimiento a la Normatividad ambiental aplicable y atendiendo a la sociedad que acude a esta Instancia del Ejecutivo Federal para el cumplimiento de sus obligaciones en materia ambiental y forestal.

ATENTAMENTE

ING. ARAEL SEPULVEDA ORDOÑEZ

COMISIONADO

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS CONTENIDOS EN ESTE FORMATO SON LOS SOLICITADOS Y MANIFIESTO TENER CONOCIMIENTO DE LAS SANCIONES QUE SE APLICARÁN EN CASO CONTRARIO